

# Programa de Estudios, 1<sup>er</sup> Semestre, Licenciatura en Educación Preescolar / Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano (Edición 2003-2004)/

## Introducción

Un componente fundamental de la formación inicial de los profesores de educación básica es el conocimiento de los principios filosóficos que orientan al sistema educativo mexicano, de las bases que regulan su funcionamiento y de las formas de organización de los servicios que se prestan a la población del país.

Al analizar los fundamentos de los principios que guían la acción educativa y las normas a que deben estar sujetas las acciones de los diversos actores que participan en el sistema, las [estudiantes](#)<sup>1</sup> conocerán las características de su futuro campo de trabajo y obtendrán elementos para la formación de su identidad profesional.

Para lograr los propósitos de este curso es muy importante que los postulados básicos — establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación y en las respectivas leyes estatales— se estudien no como fórmulas retóricas, sino como definiciones ideológicas surgidas de la evolución social y política del pueblo mexicano y que, como tales, expresan aspiraciones y valores colectivos de gran arraigo en la sociedad y dan coherencia al conjunto de acciones educativas en nuestro país.

La información y los conocimientos que las estudiantes adquieran en este curso se ampliarán a lo largo de su formación profesional. En particular, en los cursos denominados La Educación en el Desarrollo Histórico de México analizarán la evolución de la educación, los valores que ha promovido y sus relaciones con la vida política y social del país en distintas etapas históricas.

Este curso se relaciona directamente con otros dos que se imparten en el primer semestre: en Problemas y Políticas de la Educación Básica las estudiantes analizan la realidad educativa del país y de la entidad en que residen, y pueden establecer la correspondencia o divergencia entre los postulados generales y formales y la situación que efectivamente guarda la educación, lo cual, a su vez, permite identificar los retos principales a superar para que la educación cumpla sus fines plenamente; en el curso Propósitos y Contenidos de la Educación Preescolar las estudiantes tienen la oportunidad de analizar la forma en que las finalidades educativas establecidas en la ley se expresan en un nivel educativo específico. Para aprovechar mejor los debates y las conclusiones que se obtengan al analizar los temas afines o complementarios de estas asignaturas es indispensable la coordinación entre los profesores.

Es necesario destacar que, siendo la educación preescolar el primer nivel de la educación básica en México y el futuro ámbito de trabajo de las estudiantes, una parte fundamental de su formación inicial es el conocimiento del sistema educativo en su conjunto; de los principios que guían a la educación básica, así como de los ordenamientos legales comunes; de las diferencias y de los vínculos que se establecen entre la educación preescolar, la primaria y la secundaria. Es por ello que se considera necesario que los programas de Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano sean similares en los planes de estudios para la formación inicial de profesores de educación básica, ya que así se permitirá a

la futura docente tener una visión global fundamentada del funcionamiento del sistema educativo en el contexto nacional y de los compromisos que la maestra asume al participar en la educación de las niñas y de los niños de educación preescolar.

## Organización de los contenidos

El curso está organizado en cuatro bloques temáticos. En los tres primeros se analizan, por separado, las bases filosóficas, las bases legales y las formas de organización; esta secuencia temática permitirá que, conforme se avance en el desarrollo del curso, las estudiantes establezcan relaciones entre los tres elementos. Estas características formales del sistema educativo mexicano se entenderán con mayor profundidad si se les compara con las de otros sistemas; por esta razón, en el último bloque se realiza un análisis comparativo de los rasgos estudiados en los primeros tres bloques, con los de otros países.

El **bloque I**, “Los principios filosóficos”, se dedica al análisis de los principios esenciales que orientan a la educación en México. El propósito es que las estudiantes comprendan esos fundamentos y sus implicaciones en la práctica educativa; ello exige un trabajo de reflexión para explicar, por ejemplo, cómo se expresa el carácter nacional, democrático y laico de la educación en el trabajo cotidiano que se realiza con los niños preescolares.

En el **bloque II**, “Los principios legales”, se estudia la educación como un servicio público y de interés social, de tal manera que las estudiantes comprendan y expliquen las razones por las cuales existen normas jurídicas que establecen las facultades, los derechos y las obligaciones de quienes participan en los servicios educativos; en particular, de las autoridades, los profesores y los padres de familia. Con esta base, se analizan los elementos más importantes de la legislación educativa: aquellos que tienen carácter nacional y son de observancia general, tanto para la educación que imparten la federación y las entidades como para los servicios educativos que prestan los particulares. Un tema se dedica al estudio del federalismo educativo para identificar las funciones que corresponden a la autoridad federal y a las autoridades estatales y municipales. Un aspecto importante es el análisis de los fundamentos de las propuestas para establecer el carácter obligatorio de la educación preescolar, en relación con las oportunidades de acceso a la educación primaria.

En el **bloque III**, “Bases organizativas”, se analizan los niveles en que están organizados los servicios de la educación básica y las modalidades que adopta la prestación de estos servicios a distintos tipos de población. Para comprender mejor los propósitos de la educación preescolar y su articulación con la educación primaria y secundaria, se analiza la función normativa y organizativa de los lineamientos generales de educación preescolar y de los planes y programas de estudio de primaria y secundaria. Se revisan el carácter nacional y obligatorio del calendario escolar y sus adecuaciones a las condiciones de las diversas regiones o entidades, así como las disposiciones legales que permiten el establecimiento de formas concretas de organización pedagógica del servicio de preescolar en los estados y la incorporación de contenidos de carácter regional en los planes y programas de educación primaria y secundaria.

En el **bloque IV**, “Elementos de comparación entre sistemas nacionales”, tal como se señaló, se propone que las estudiantes realicen algunas comparaciones entre los principios filosóficos y las características legales y organizativas de nuestro sistema con los de otros países. El propósito central de este bloque es que las futuras maestras se den cuenta de que un sistema educativo nacional puede adoptar múltiples formas y de que éstas dependen de la evolución histórica, de los modelos de nación y del papel que la educación desempeña de acuerdo con las particularidades de cada país. Este bloque puede ser abordado en la parte final del curso o durante el desarrollo de cada uno de los bloques, de acuerdo al tema que corresponda.

## Orientaciones didácticas

Para el logro de los propósitos del curso es necesario que el profesor y las estudiantes establezcan un clima adecuado para el estudio, la reflexión y la discusión; lo cual, a su vez, requiere: lectura analítica de los textos legales y ensayos explicativos; referencias constantes a la realidad educativa y una actitud inquisitiva y dispuesta al libre examen. De este modo es posible evitar el riesgo de que el estudio de los contenidos del curso se realice en forma superficial y con una orientación memorística.

Con el propósito de ayudar a mejorar las formas de enseñanza y las estrategias de aprendizaje, enseguida se enuncia un conjunto de orientaciones didácticas que conviene tomar en cuenta tanto al planificar el desarrollo del curso como en el tratamiento de los contenidos de cada bloque temático:

**1.** Los contenidos del curso incluyen elementos de carácter filosófico, legal y organizativo cuyo conocimiento es fundamental para que las estudiantes normalistas distingan las características de su futuro campo de trabajo e identifiquen las finalidades, los derechos y las responsabilidades que la legislación educativa establece para la labor docente. Es decir, aunque algunos de los contenidos del curso se relacionen con la filosofía de la educación, la legislación o la administración educativa, no se trata de estudiar específicamente alguna de estas disciplinas; por tal motivo, es indispensable que las actividades —en el aula y fuera de ella— se orienten siempre hacia la comprensión de las características del sistema educativo mexicano, sus componentes y sus implicaciones en la práctica educativa. Tener presente esta recomendación —que puede parecer reiterativa— ayudará a evitar que el curso se concentre exclusivamente en alguno de los contenidos, según la formación o experiencia profesional de los maestros que imparten la asignatura.

**2.** Antes de iniciar el curso y el desarrollo de los temas de cada bloque, conviene que las estudiantes expresen sus conocimientos previos en relación con los conceptos, principios o normas que son objeto de estudio. Esta acción les permite percatarse de lo que saben, de los fundamentos de sus opiniones y, de algún modo, de los retos que enfrentan para enriquecer sus conocimientos o mejorar sus habilidades; esta información puede ser aprovechada por el profesor para diseñar estrategias didácticas más adecuadas a la situación del grupo. En este curso es particularmente importante provocar la reflexión a partir de preguntas acerca de los fundamentos del sistema o de la política educativa: ¿por qué la educación es, al mismo tiempo, un derecho y una obligación?, ¿cómo puede influir la federalización educativa en una mayor participación social en la educación?, ¿por qué es necesaria la existencia de programas compensatorios?

**3.** El estudio de las normas que son objeto del curso, en gran parte adquiere sentido si se analizan sus fundamentos, las relaciones que existen entre ordenamientos de distinta jerarquía, su observancia en las prácticas educativas concretas, así como los argumentos que los explican o cuestionan. Por esta razón —además de los artículos constitucionales, de la Ley General de Educación y de las leyes estatales respectivas— en la bibliografía de cada bloque se incluyen textos que permiten conocer interpretaciones diversas acerca del significado de las disposiciones legales, sus orígenes o implicaciones; la lectura atenta de estos textos contribuirá a que las estudiantes amplíen sus conocimientos y, por tanto, tengan mayores elementos para elaborar juicios propios y fundamentados.

Las estudiantes y los maestros podrán consultar algunos de los documentos propuestos para el estudio de la asignatura a través de internet, aunque estos materiales existan en las bibliotecas de las escuelas normales. En la bibliografía básica o complementaria aparece indicada la dirección electrónica donde se podrá realizar la consulta.

**4.** Un recurso útil para que la lectura de los textos se realice con objetivos precisos y para estimular el debate en el grupo es el planteamiento de problemas o preguntas cuya respuesta exija utilizar creativamente los conocimientos que se poseen, relacionar información de

diversas fuentes y construir argumentos nuevos. Al respecto, en cada bloque se incluyen algunas preguntas que se consideran centrales para el análisis de los temas; seguramente, en el transcurso de las clases, tanto el profesor como las estudiantes plantearán nuevas preguntas que permitirán profundizar la reflexión. Otra posibilidad es encontrar la solución, apegada a la ley, para situaciones conflictivas reales relacionadas con las facultades, los derechos y obligaciones de profesores, autoridades y padres de familia. Ejemplos: a) Un alumno es dado de baja porque es muy indisciplinado, su madre protesta, pero el maestro se niega a reincorporarlo. ¿Qué harías si tú fueras la autoridad que debe atender el caso? b) Durante la etapa de inscripciones al primer grado de primaria, las autoridades de la escuela determinan como requisito de ingreso un documento que acredite que el alumno cursó preescolar, de lo contrario no es admitido; como padre de familia ¿qué harías?, ¿qué argumentos ofrecerías para exigir la inscripción? c) La asamblea de padres de familia y la dirección de la escuela acuerdan suspender a los alumnos cuyos padres no paguen la cuota anual. ¿Este acuerdo es procedente? ¿Por qué?

**5.** La referencia constante a la realidad educativa es indispensable para evitar un tratamiento formalista de los principios y normas que se estudian en el curso. Por ello, en esta asignatura es particularmente importante aprovechar las reflexiones, conclusiones y actividades de otros cursos que se imparten en el primer semestre. El estudio de temas como el acceso y la permanencia de los niños en la escuela o los programas compensatorios, que corresponden a Problemas y Políticas de la Educación Básica, puede aprovecharse para reconocer, por ejemplo, cómo se concretan el derecho a la educación y el principio de equidad educativa. El estudio de conceptos como *necesidades básicas de aprendizaje* y *contenidos básicos*, la revisión de los lineamientos generales de educación preescolar y de las propuestas pedagógicas estatales, que se realizan en Propósitos y Contenidos de la Educación Preescolar, son referentes para reconocer cómo se expresa el carácter nacional de la educación y las particularidades que presenta en cada una de las entidades federativas. Asimismo, durante las visitas que llevan a cabo en el curso Escuela y Contexto Social, las estudiantes podrán identificar algunas características del funcionamiento real de las escuelas de educación preescolar y, probablemente, observarán situaciones conflictivas para cuya solución se requiere el conocimiento de la ley; o comprobarán la vigencia de los principios en la práctica educativa cotidiana.

**6.** El conocimiento de las bases y características de otros sistemas educativos es una vía para comprender que éstas son producto de la historia particular de cada país, y que, por lo tanto, no son inamovibles. El programa reserva el bloque IV para este tipo de ejercicios; sin embargo, si los profesores y las estudiantes lo consideran conveniente, los ejercicios comparativos pueden realizarse al estudiar los temas de los bloques anteriores.

**7.** La organización de debates o mesas redondas, entre las alumnas de un grupo o entre todas las del primer semestre, es un ejercicio que suele tener impacto formativo duradero en las estudiantes, pues exige la construcción y exposición de argumentos precisos, un manejo ágil de la información y una gran capacidad de análisis de los argumentos de las demás participantes. La elaboración individual de textos diversos —resúmenes, ensayos— es también una actividad que debe favorecerse de manera sistemática. Es importante recordar que todas las actividades escolares deben contribuir a la formación de este tipo de habilidades intelectuales que son indispensables para el ejercicio de la docencia.

**8.** Para precisar los criterios y procedimientos que permiten evaluar los logros y dificultades de las estudiantes, se deben tomar en cuenta los rasgos deseables que propone el plan de estudios para la futura maestra, los propósitos de cada bloque y del curso, así como el tipo de actividades desarrolladas para el análisis de los temas. Además de verificar el logro de los propósitos del curso, la información obtenida durante el proceso de evaluación permite valorar la eficacia de la actividad docente, las estrategias de enseñanza y los recursos empleados en el aula. Esta valoración es la base para reorientar las formas de trabajo de acuerdo con los avances individuales y del grupo; por ello es importante que la evaluación no se realice sólo al final del curso, ni exclusivamente para asignar calificaciones. A continuación se sugieren algunos aspectos para evaluar el logro de los propósitos del curso, además de los que definen el profesor y las estudiantes:

**a)** El conocimiento de los componentes del sistema educativo mexicano, de las relaciones que existen entre ellos y de sus implicaciones en la práctica educativa y en el trabajo docente cotidiano.

**b)** La comprensión de los conceptos básicos, como laicismo, gratuidad, obligatoriedad, federalismo educativo, entre otros.

**c)** Las habilidades para la lectura, selección y uso de información que las estudiantes muestren tanto al redactar ensayos y otros escritos, como al participar en los debates.

**d)** La colaboración y el compromiso que las estudiantes manifiesten durante el desarrollo del curso.

## **Propósitos generales**

Con este curso se pretende que las estudiantes normalistas:

- Adquieran un conocimiento inicial y sistemático de los principios filosóficos que orientan al sistema educativo mexicano, comprendan sus fundamentos y reconozcan sus implicaciones en la organización de los servicios y en la práctica educativa.
- Analicen las bases legales que regulan el funcionamiento del sistema educativo mexicano como expresión jurídica de sus principios filosóficos; en particular, que identifiquen los niveles que integran el sistema educativo, la distribución de facultades entre los órganos de autoridad y los derechos y responsabilidades de los sujetos que intervienen en el servicio educativo.
- Valoren a la educación básica como un servicio de orden público e interés social, y — con base en la reflexión y el análisis— asuman y promuevan el carácter nacional, democrático, gratuito y laico de la educación pública.

## **Bloque I. Los principios filosóficos**

### **Propósitos**

Mediante el estudio de los temas y la realización de las actividades correspondientes se espera que las estudiantes normalistas:

- Conozcan los principios filosóficos de la educación en México expresados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la ley estatal correspondiente.
- Analicen los fundamentos de estos principios y sus implicaciones en la práctica educativa

## Temas

1. La educación como medio para desarrollar las capacidades humanas y fomentar el progreso científico. La lucha contra la ignorancia y sus efectos: las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.
2. El laicismo: garantía de la libertad de creencias. Su relación con el principio de la separación entre el Estado y las iglesias.
3. El carácter nacional de la educación. La educación como medio para fortalecer la identidad y la conciencia nacionales. El equilibrio entre lo nacional y las particularidades de etnia, de cultura y de región.
4. El carácter democrático de la educación. El concepto de democracia en el Artículo Tercero. El aporte de la educación a la democratización de la sociedad. Equidad y gratuidad, principios básicos para la democratización del acceso a la educación.
5. La educación y los valores de convivencia humana: aprecio a la dignidad de la persona, fraternidad, tolerancia, respeto a las diferencias, libertad y paz.

## Bibliografía básica

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículos 3º, 24, 31 —fracción I— y 130. [Existen diferentes ediciones. Sin embargo, para contar con el material actualizado, conviene consultar la página en internet: <http://www.camaradediputados.gob.mx> [2]

Fuentes Molinar, Olac (1997), “El laicismo: seis tesis contrarias a la educación pública”, en *Bases Filosóficas, Legales y Organizativas del Sistema Educativo Mexicano. Programa y materiales de apoyo para el estudio. Licenciatura en Educación Primaria. 1er semestre*, México, SEP, pp. 41-45.

Gimeno Sacristán, José (2000), “Un camino para la igualdad y para la inclusión social” y “La educación obligatoria: una escolaridad igual para sujetos diferentes en una escuela común”, en *La educación obligatoria: su sentido educativo y social*, Madrid, Morata (Pedagogía. Razones y propuestas educativas, 1), pp. 62-65 y 68-95.

H. Congreso de la Unión (1993), artículos 1 a 8, en *Ley General de Educación*, México, [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_2256\\_ley\\_general\\_de\\_educ](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_2256_ley_general_de_educ)

— (2002) “Decreto por el que se aprueba el diverso por el que se adiciona el artículo 3º, en su párrafo primero, fracciones III, V y VI, y el artículo 31 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en *Diario Oficial de la Federación*, 12 de noviembre, México.

— (2001), “Dictamen en materia indígena. Art. 2º, B, párrafo II”, en *Gaceta Parlamentaria. Senado de la República*, 25 de abril, México, pp. 3-4 (este documento puede ser localizado en internet: <http://www.senado.gob.mx/gaceta/50/index.html>).

*Ley Estatal de Educación*, artículos en los que se enuncien los principios filosóficos que orientan la educación.

Meneses Morales, Ernesto (1995), “El concepto de educación y sus fines en la Ley General de Educación”, en Centro de Estudios Educativos, *Comentarios a la Ley General de Educación*, México, pp. 55-80.

Poder Ejecutivo Federal (1993), “Exposición de motivos de la iniciativa de reforma de los artículos 3º y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en SEP, *Artículo 3º constitucional y Ley General de Educación*, México, pp.13-25.

Rabasa, Emilio O. y Gloria Caballero (1995), “Comentario al Artículo Tercero de la Constitución”, en *Mexicano: esta es tu Constitución*, 10a ed., México, Miguel Ángel Porrúa, Librero Editor/ LVI Legislatura, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, pp. 36-44.

Sánchez Vázquez, Adolfo (1996), “Anverso y reverso de la tolerancia”, en Rafael Cordera Campos y Eugenia Huerta Bravo (coords.), *La Universidad y la tolerancia*, México, UNAM, pp. 41-52.

Savater, Fernando (1997), “Educar es universalizar”, en *El valor de educar*, Barcelona, Ariel, pp. 145-168.

Tenti Fanfani, Emilio (1995), “La democracia como sistema y como práctica”, en *¿Es posible concertar las políticas educativas?*, Buenos Aires, Miño y Dávila Editores (Serie Flacso), pp. 329-333.

## **Bibliografía complementaria**

(s/a) (1996), "Artículo 18" y "Artículo 26", en *Guía de los derechos humanos*, México, Nueva Breda, pp. 92-95 y 120-123.

Bovero, Michelangelo (1993), "El pensamiento laico", José Fernández Santillán (trad.), en *Nexos*, vol. 16, núm. 185, México, pp. 9-13.

Fetscher, Iring (1990), "Democracia y tolerancia política", en *La tolerancia. Una pequeña virtud imprescindible para la democracia. Panorama histórico y problemas actuales*, México, Gedisa, pp.137-161.

González Avelar, Miguel (1997), "El artículo tercero y los valores de la Constitución", en Sergio García Ramírez (comp.), *Los valores en el derecho mexicano. Una aproximación*, México, UNAM, pp.169-186.

## Actividades sugeridas

1. Iniciar el curso con un intercambio de ideas entre las alumnas sobre los conceptos básicos que se estudiarán en este bloque; para ello puede ser útil formular preguntas como las siguientes:

- ¿Por qué la educación es, al mismo tiempo, un derecho y una obligación?
- ¿Por qué la educación es un servicio público?
- ¿Qué relación existe entre el laicismo y la tolerancia?
- ¿Qué relación existe entre la gratuidad y el carácter democrático de la educación?

Al realizar esta actividad no se pretende obtener acuerdos en las respuestas, sino identificar las explicaciones y las principales discrepancias; el registro de las opiniones expresadas permitirá a las propias alumnas valorar sus avances durante el curso.

2. Leer y comentar los artículos de la Constitución Política, de la Ley General de Educación y de la Ley Estatal de Educación, el “Decreto por el que se aprueba el diverso...”, así como el dictamen de la ley en materia indígena ([artículo 2º, inciso B, párrafo II<sup>\[3\]</sup>](#)), en los cuales se establecen los principios filosóficos de la educación en México; una acción para organizar los resultados de esta actividad consiste en la elaboración de un cuadro comparativo de los documentos sugeridos.

3. Para precisar el concepto de educación y profundizar en la comprensión de las finalidades de la educación mexicana, realizar de manera individual un resumen del capítulo “El concepto de educación y sus fines en la Ley General de Educación”, de Ernesto Meneses Morales, y en plenaria comentar la forma en que se expresan en esta normatividad los principios del Artículo Tercero y los compromisos que como futuras docentes les corresponderá asumir para contribuir al logro de estos preceptos.

4. Del texto “Comentario al Artículo Tercero de la Constitución”, de Emilio O. Rabasa y Gloria Caballero, elaborar una síntesis del proceso que ha seguido el establecimiento de los principios que guían la educación pública en México.

5. Con la información obtenida en las actividades anteriores y con apoyo del texto de Olac Fuentes, “El laicismo: seis tesis contrarias a la educación pública” organizar una discusión en el grupo, considerando, entre otras, las siguientes afirmaciones:

- “La educación laica es antirreligiosa”.
- “La educación pública no inculca valores en los niños”.
- “La educación básica atenta contra la libertad individual de creencias”.
- “Los contenidos de los libros de texto gratuitos son un instrumento de control del gobierno”.
- “La gratuidad de la educación es ficticia, pues su costo se paga con los impuestos de la sociedad”.
- “A nadie se le puede obligar a ir a la escuela”.

La discusión puede ser interesante si se divide al grupo en dos equipos, uno para utilizar argumentos (sustentados en las lecturas anteriores) en contra de las afirmaciones y otro para argumentar a favor de dichas afirmaciones; es decir, no se trata sólo de expresar el acuerdo o el desacuerdo con cada tesis sino de fundamentar las opiniones.

Para concluir la actividad y relacionar estos principios con la realidad educativa se propone establecer conclusiones acerca de la actitud que debe asumir el maestro de educación básica frente a las distintas creencias religiosas de los alumnos y sus familias, y ante las concepciones que diversos sectores tienen sobre la gratuidad y la obligatoriedad de la educación.

6. Para valorar la trascendencia del laicismo como un principio que históricamente ha enarbolado la educación mexicana, se sugiere que el maestro, conjuntamente con algunas alumnas, lean frente al grupo el siguiente ejemplo de lección:

#### Separación del estado y la Iglesia<sup>[4]</sup>

(Para el quinto año)

Leopoldo Kiel<sup>[5]</sup>

M: —Hemos hablado ya otras veces de la *libertad de conciencia*, y hoy vamos a tratar un poco del Gobierno y de la religión. Ya saben ustedes que la enseñanza es *laica*, es decir, que en las escuelas oficiales no se enseña ninguna religión, con el objeto de que ni el maestro pretenda imponer su propia religión a los niños que profesan otra distinta, ni se vea obligado a enseñar otra que no sea la suya. Sabiendo esto, ¿qué sucedería si el Gobierno reconociera como suya una religión determinada y quisiera que todos los mexicanos aceptaran a fuerza esa misma religión?

A: —Que los que no creyeran en esa religión serían perseguidos.

A: —O que algunos tal vez dirían que profesaban esa religión, aunque no la aceptaran de veras.

M: —En una palabra, eso daría lugar a frecuentes disgustos entre gobernantes y gobernados. Si el gobierno fuere protestante, por ejemplo, trataría de perjudicar a los católicos, a los judíos, a todos los demás que no siguieran aquella religión, y viceversa.

Hubo un tiempo en que en México no se permitía que cada uno tributara culto a Dios como quisiera y en que se perseguía y se castigaba terriblemente a todos los que no eran católicos. Bastaba la sospecha de que un individuo no creía en la religión católica para que fuese sometido a los más bárbaros tormentos, y si la sospecha era confirmada de algún modo, no sólo se le aplicaban esos tormentos, sino que se le enviaba a la hoguera. ¿Creen ustedes justos tan terribles procedimientos? ¿Se puede obligar justamente a un hombre a que crea en lo que no puede o no quiere creer?... ¿Qué será, pues, necesario para evitar esos inconvenientes?

A: —Que el gobierno no reconozca ninguna religión oficial.

M: —Efectivamente. Sólo de este modo el Gobierno puede respetar las conciencias y cuidar a la vez de que los hombres respeten mutuamente sus creencias y su modo de pensar. Nadie, ni el Gobierno ni la Iglesia pueden obligar a los hombres a que crean lo que no pueden creer. ¿Será, pues, conveniente que estén unidos la Iglesia y el Estado?

A: —No, señor.

M: —¿Por qué?

A: —Porque el clero había de querer que el Gobierno aceptara la religión de aquél.

M: —Sí, y ya acabamos de ver que eso tendría muchos inconvenientes. ¿Cómo conviene que existan, pues, la Iglesia y el Estado?

A: —El Estado y la Iglesia deben ser independientes entre sí.

M: —Muy bien, y así sucede realmente en México; el Estado y la Iglesia son independientes entre sí (escríbase en la pizarra) conforme a un artículo de nuestras leyes. Y según esto, ¿se podrán dictar leyes estableciendo o prohibiendo alguna religión?

A: —No, señor, desde el momento en que el Estado y la Iglesia son independientes.

M: —Tiene usted razón; si se expidieran esas leyes se violaría la libertad de conciencia. Escribiremos esto en el pizarrón: *No podrán dictarse leyes estableciendo ni prohibiendo religión alguna.* Ahora bien, ¿querrá esto decir que el Estado no ejercerá ninguna autoridad sobre la Iglesia?

A: —Yo creo que no, señor, puesto que la Iglesia es libre.

M: —De modo que tendrá libertad, por ejemplo, para alterar el orden público.

A: —No, señor, porque ya hemos dicho que la libertad tiene por límite el respeto a la vida privada, a la moral, a la paz pública.

M: —¿Recuerdan ustedes el artículo 6° de la Constitución? ¿Cómo dice?

A: —La manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún crimen o delito, o perturbe el orden público.

M: —Muy bien, repetiré mi pregunta. ¿El Estado no ejercerá ninguna autoridad sobre la Iglesia ni en lo relativo a la conservación del orden público?

relativo a la conservación del orden público.

M: —Escribiremos esto en el pizarrón. (Lo hace) ¿Nada más en lo relativo a la conservación del orden público deberá ejercer autoridad el Estado sobre la Iglesia? ¿Convendría que la Iglesia no respetara las instituciones del Estado?

A: —No, señor, puesto que el Estado respeta las instituciones de la Iglesia.

M: —Tiene usted razón. Agregaremos, pues, esta parte a lo que hemos escrito. (Lo hace) Vamos a leer lo escrito:

“El Estado y la Iglesia son independientes entre sí. No podrán dictarse leyes estableciendo ni prohibiendo religión alguna; pero el Estado ejerce autoridad sobre todas ellas, en lo relativo a la conservación del orden público y a la observación de las instituciones”.

Vamos a ver. ¿Por qué el Estado y la Iglesia son independientes entre sí?... ¿Por qué es conveniente que no se dicten leyes estableciendo ni prohibiendo religión alguna?... etcétera, etcétera.

Ustedes comprenderán que estas disposiciones en vez de menoscabar la libertad de los hombres, la aseguran y la hacen efectiva. De otro modo se atacarían los derechos de tercero y los hombres estarían en perpetua discordia queriendo imponer unos a otros sus propias convicciones, y ya hemos dicho muchas veces que cuando los hombres de una sociedad no viven en paz, no pueden progresar ni dedicarse tranquilamente a su trabajo. *Por eso debemos amar y defender los principios que hemos expuesto*, procurando que se observen siempre por todos. [El subrayado es nuestro]

Una vez concluida la lectura se sugiere reflexionar en torno a las siguientes cuestiones:

- ¿Por qué es importante que el maestro de educación básica conozca los principios filosóficos que orientan su profesión?
- ¿Qué relevancia tienen la permanencia y el respeto de los artículos 3°, 6° y 24° de la Constitución Política, en la definición de la educación básica como un servicio de orden público e interés social?

7. Con apoyo en las tesis que expone Adolfo Sánchez Vázquez contestar, individualmente o en equipo, las siguientes preguntas:

- ¿Por qué la tolerancia es un valor necesario e indispensable en una sociedad democrática?
- ¿Cómo se relacionan la tolerancia, la libertad y la solidaridad?
- ¿Cómo se puede distinguir la verdadera tolerancia de la falsa? ¿Cuáles son los límites de la tolerancia?

Se sugiere establecer relaciones entre las respuestas obtenidas y los principios de convivencia humana que establece el Artículo Tercero.

8. Tomar como referencia el texto de Fernando Savater y organizar una discusión acerca de las siguientes tesis:

- La educación mantiene los valores predominantes de la sociedad.
- La educación sólo responde a los requerimientos particulares de los individuos según su capacidad, sexo, raza, lengua y cultura.
- La diversidad cultural se pierde al universalizar la educación.
- Para evitar el adoctrinamiento en la escuela es preferible que el maestro mantenga una relativa actitud neutral.

Al discutir cada tesis es importante tratar de establecer acuerdos, los cuales pueden ser la base para que las estudiantes escriban, de manera individual, un texto breve acerca de la importancia del derecho a la educación.

9. A partir de las lecturas “Un camino para la igualdad y para la inclusión social” y “La educación obligatoria: una escolaridad igual para sujetos diferentes en una escuela común”, de Gimeno Sacristán, responder de manera individual o bien en pequeños equipos las siguientes preguntas:

—¿Qué implicaciones tiene que la educación sea considerada como un derecho universal?

—Cuando el autor sostiene la siguiente tesis: “el que un ser humano reciba la misma educación que cualquier otro no significa igualarlos entre sí”, ¿a qué se refiere?

—¿Cuáles son las consecuencias de excluir a los individuos de la educación?

—¿Qué propuesta hace el autor para trabajar la diversidad del alumnado y al mismo tiempo impulsar una educación igual para todos?

—Gimeno Sacristán sostiene que el problema de la *diversidad* y la *diferencia* en y ante la educación supone enfrentar varios retos; explicar cada uno de ellos:

- a) Naturalidad de las diferencias.
  - b) Diversidad como problema.
  - c) Graduación de la escolaridad.
  - d) Formas de abordar la complejidad de la diversidad.
  - e) Papel de la escuela en respuesta a las desigualdades y diferencias.
- En pequeños grupos, analizar las siguientes frases, extraídas de los textos de Gimeno Sacristán, y comentar al resto del grupo las conclusiones a que llegaron:

“La educación debe preocuparse por estimular diferenciaciones”

hacer compatible el *curriculum* común y la escuela igual para todos con la posibilidad de adquirir identidades singulares, lo que significa primar la libertad de los sujetos en el aprendizaje”, p. 74.

“La diversidad algunas veces habrá que desconsiderarla, en otras habrá que corregirla y en muchos casos debería estimularse”, p. 75.

“La escuela y su *curriculum*, que deben ser oportunidades para todos, pasan con demasiada facilidad a ser estructuras de dificultades graduadas que todos han de superar a un mismo ritmo y con las mismas ayudas, de suerte que en cada uno de los escalones establecidos con la graduación medimos a los sujetos para ver si son aptos o no, los diferenciamos y les decimos a muchos que son desiguales a los demás”, p. 78.

“La diversidad natural de la que hemos hablado, la singularidad de cada individuo, se entenderán y se reaccionará ante ellas desde el punto de vista de su clasificación en categorías. La singularidad será tolerada sólo en la medida en que no sobrepase los límites de variación que no distorsionan el trabajo ‘normalizado’ con cada categoría clasificada”, p. 83.

“Los profesores parecen haber perdido la capacidad profesional de trabajar con la diversidad, si ésta no es reducida por algún tipo de clasificación de estudiantes”, p. 84.

“Quienes se salgan del estándar normativo, quienes no sigan el ritmo y la secuencia caen en la ‘anormalidad’, bien sea en su zona negativa (los ‘retrasados’, los ‘subnormales’, los fracasados, los no aprobados), bien en su zona positiva (los ‘adelantados’, los ‘sobredotados’, los notables y sobresalientes”, p. 85.

“A la diversidad de los sujetos hay que responder con la diversificación de la pedagogía”, p. 91.

- De manera individual, elaborar un escrito donde se responda brevemente la siguiente pregunta: ¿qué tipo de actividades se requieren en las escuelas de educación básica para trabajar el respeto a la diversidad de los alumnos?

10. Por último, en equipos, comentar lo señalado en el texto de Emilio Tenti en relación con la democracia como sistema y como práctica; comentar también la manera en que los preceptos del Artículo Tercero y de la Ley General de Educación contribuyen a que en las escuelas del sistema educativo nacional se concrete este principio.

## **Bloque II. Los principios legales**

### **Propósitos**

A partir del estudio de los temas y la realización de las actividades correspondientes se espera que las estudiantes normalistas:

- Reconozcan el valor que la sociedad mexicana otorga al derecho a la educación: su carácter de servicio de orden público y de interés social.
- Identifiquen los postulados fundamentales de la Ley General de Educación en los que cobran forma jurídica los principios filosóficos.
- Analicen el carácter nacional de la educación, el federalismo educativo y la participación social en la tarea educativa; en particular, la distribución de facultades y responsabilidades entre distintos niveles de autoridad y sujetos que intervienen en el proceso educativo.
- Reconozcan los argumentos que fundamentan la obligatoriedad de la educación preescolar y las implicaciones que tiene esta decisión.

## Temas

1. La educación: servicio de orden público e interés social. El carácter nacional de la legislación educativa.
2. Elementos que constituyen el sistema educativo mexicano. Sujetos, instituciones y autoridades educativas.
3. El federalismo educativo. Facultades y responsabilidades de las autoridades educativas federales, estatales y municipales. Facultades exclusivas y facultades convergentes.
4. Equidad en la educación. Particularidades culturales, étnicas y personales, y la preservación del derecho a la educación.
5. La participación social en la educación como un medio para la observancia, la promoción y el apoyo del proceso educativo. Los sujetos e instancias reconocidos por la ley, sus niveles de participación, derechos y obligaciones. La evaluación del sistema educativo nacional.
6. La educación impartida por particulares. Facultades del Estado y derechos de los particulares. La educación privada como servicio público.
7. La reforma al Artículo 3º constitucional: la obligatoriedad del preescolar.

## Bibliografía básica

Arnaut, Alberto (1998), "Introducción", "Descentralización inconclusa" y "Federalización", en *La federalización educativa en México. 1889-1994*, México, SEP (Biblioteca del normalista), pp. 19-22, 271-275 y 275-280.

Díaz Estrada, Jorge (1995), "Estructura y disposiciones generales de la Ley", en Centro de Estudios Educativos, *Comentarios a la Ley General de Educación*, México, pp. 47-50.

H. Congreso de la Unión (1993), capítulos I, II, III, V, VII y VIII, en *Ley General de Educación*, México, [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_2256\\_ley\\_general\\_de\\_educa](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_2256_ley_general_de_educa)

*Ley de Educación del Estado de...*, capítulos referentes a disposiciones generales, federalismo educativo, equidad en la educación, la educación que impartan los particulares, la participación social en la educación, y las infracciones, las sanciones y el recurso administrativo.

Poder Ejecutivo Federal (1993), "Exposición de motivos de la iniciativa de Ley General de Educación", en SEP, *Artículo 3º constitucional y Ley General de Educación*, México, pp. 33-47.

— (2002), "Decreto por el que se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación", en *Diario Oficial*, México, 8 de agosto, Primera Sección, pp. 68-74.

Vega García, Luis (1997), "La Ley General de Educación, las leyes estatales y las instituciones particulares de educación superior. El ámbito espacial de validez de la incorporación al sistema educativo", en *El ejercicio profesional. Una responsabilidad compartida*. [Reunión regional celebrada en Acapulco y Zacatecas], tomo I, México, DGP-SESIC-SEP, pp. 1-4 y 10?13.

## Bibliografía complementaria

Aguirre Saldivar, Enrique (1997), "Anotaciones sobre el sistema federal", en *Los retos del derecho público en materia de federalismo*, México, UNAM, pp. 73-88.

(s/a) (1994), "Declaración de Salamanca; principios, política y práctica para las necesidades educativas especiales", en *Cuadernos de Integración Educativa*, núm. 3, España.

(s/a) (1993), *¿Hacia dónde va la educación pública? Memorias del Seminario de Análisis sobre Política Educativa Nacional*, t. II, septiembre-diciembre, México, Fundación SNTE para la Cultura del Maestro Mexicano.

Hernández Chávez, Alicia *et al.* (1996), *¿Hacia un nuevo federalismo?*, México, Colmex/FCE.

Latapí, Pablo (1995), "La participación social en la educación", en Centro de Estudios Educativos, *Comentarios a la Ley General de Educación*, México, pp. 227-252.

Muñoz Izquierdo, Carlos (1995), "La equidad en la educación", en Centro de Estudios Educativos, *Comentarios a la Ley General de Educación*, México, pp. 122-128.

Santos Azuela, Héctor (1996), *Nociones de derecho positivo mexicano*, México, Alhambra Mexicana.

## Actividades sugeridas

1. Realizar un intercambio de ideas con base en las siguientes preguntas:

- ¿Por qué es necesaria la existencia de leyes para regular los servicios educativos?
- ¿Cómo se relaciona el carácter nacional de la educación con el respeto a la diversidad cultural y lingüística del país?
- ¿Cuál es el sentido de la equidad educativa? ¿Qué responsabilidades tienen el gobierno federal y los gobiernos de las entidades para garantizarla?
- ¿De qué manera participa la sociedad en los servicios educativos?
- ¿Por qué es necesario que los servicios educativos que imparten los particulares sean regulados por el Estado?

Esta actividad puede tener dos fases: discusión en equipo de una o dos preguntas y, posteriormente, exposición y comentario en grupo.

2. Revisar, en la Ley General de Educación y en la ley estatal, los apartados correspondientes a los temas del bloque para analizarlos con el apoyo de los textos explicativos, para ello se sugiere realizar las siguientes actividades:

- Con base en el texto de Díaz Estrada, “Estructura y disposiciones generales de la Ley”, distinguir los ámbitos de validez de la Ley General de Educación y de las leyes estatales y las atribuciones que en materia de educación tienen los distintos niveles de gobierno: federal, estatal y municipal.
- Describir, con base en los textos “Introducción”, “Descentralización inconclusa” y “Federalización”, de Arnaut, las principales características del federalismo educativo. Señalar ventajas y desventajas de esta forma de organización del sistema.
- Responder: ¿cuáles son las normas que regulan la participación de los particulares en la educación? Para elaborar la respuesta, revisar el texto de Luis Vega, “La Ley General de Educación, las leyes estatales y las instituciones particulares de educación superior. El ámbito espacial de validez de la incorporación al sistema educativo”.

3. Para conocer los fundamentos en que se sustenta la obligatoriedad de la educación preescolar, se sugiere que el maestro de esta asignatura se coordine con el de Problemas y Políticas de la Educación Básica, con la intención de revisar en conjunto los contenidos y realizar las actividades que se sugieren en el bloque III, punto 1, del tema 6: “Retos de la educación preescolar”, específicamente la que propone “leer en equipos el dictamen de proyecto y el decreto sobre la obligatoriedad de la educación preescolar”.

4. Con base en el análisis del capítulo III, “De la equidad en la educación”, de la Ley General de Educación, elaborar un escrito que contenga las principales acciones implementadas por el sistema educativo nacional para que los grupos más vulnerables de la población alcancen la equidad en el acceso, la permanencia y el logro; señalar aquellas que en la entidad tengan mayores repercusiones. En plenaria, intercambiar sus opiniones y elaborar conclusiones acerca de los retos que respecto a la equidad enfrenta la educación básica. Para complementar esta actividad, se sugiere se apoyen en los contenidos sobre equidad que se abordan en la asignatura Problemas y Políticas de la Educación Básica en México.

5. Revisar el decreto de creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y en equipos comentar las siguientes cuestiones:

- ¿Por qué fue creado el INEE?
- ¿Cuáles son las responsabilidades correspondientes al Instituto?
- ¿Cuáles son las orientaciones generales que deberán regir sus actividades?
- ¿Qué atribuciones tiene el INEE para cumplir sus propósitos y cuáles sus órganos de administración?

En plenaria, los equipos presentarán sus observaciones para alcanzar conclusiones generales.

6. Para concluir con las actividades de este bloque se sugiere realizar lo siguiente:

*a)* Organizar una mesa redonda para discutir, desde distintas perspectivas, uno o varios temas que hayan resultado polémicos; se puede invitar a los profesores de Problemas y Políticas..., Escuela y Contexto Social, Propósitos y Contenidos... y a los alumnos de diferentes grupos o con diferentes posiciones respecto a los temas seleccionados.

*b)* Individualmente, elaborar un texto derivado de alguna de las temáticas de este bloque que más le haya interesado. Las modalidades de los textos pueden ser diversas. Los ejemplos que enseguida se presentan son ilustrativos:

- Un ensayo en el que se explique la importancia de la participación de los padres de familia y de otros sectores de la sociedad en la educación.
- Una relación con ejemplos de situaciones en los que se manifieste el cumplimiento o no de los derechos y obligaciones que según las leyes corresponden a la función del educador.
- La descripción de un servicio o una acción que se realice en la localidad para contribuir al cumplimiento del precepto de equidad educativa.

## **Bloque III. Bases organizativas**

### **Propósitos**

Mediante el estudio y la realización de las actividades se espera que las alumnas normalistas:

- Conozcan las disposiciones que establecen la Ley General de Educación y las leyes estatales de educación para organizar los servicios educativos a nivel general, y reconozcan las particularidades que se adoptan en el ámbito regional.
- Identifiquen las semejanzas y diferencias entre las modalidades de la educación preescolar: jardines de niños, jardines unitarios, preescolar indígena, cursos comunitarios y otras que existan en la entidad.

## Temas

1. Las modalidades de la educación básica. La educación preescolar y sus variantes según su duración, formas de organización, modalidades y variantes comunitarias. La educación primaria y sus variantes de servicio regular, multigrado y unitarias. La educación secundaria: generales, técnicas y la telesecundaria.

2. El carácter nacional de los lineamientos generales de educación preescolar y de los planes y programas de educación primaria y secundaria; la obligatoriedad de su observancia para todos los establecimientos educativos, públicos y privados. El carácter diferenciado de las propuestas pedagógicas estatales de educación preescolar. El calendario escolar; el sentido de un calendario nacional y sus ajustes según los requerimientos particulares en cada entidad federativa.

## **Bibliografía básica**

H. Congreso de la Unión (1993), Capítulo IV, en *Ley General de Educación*, México, [http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_2256\\_ley\\_general\\_de\\_educa](http://www.sep.gob.mx/wb2/sep/sep_2256_ley_general_de_educa)

*Ley de Educación del Estado de...*, artículos referidos al proceso educativo.

SEP (2000), "Estructura y organización del Sistema Educativo Nacional", en *Perfil de la educación*, México, pp. 23-30.

Schmelkes, Sylvia (1995), "El proceso educativo en la Ley General de Educación", en Centro de Estudios Educativos, *Comentarios a la Ley General de Educación*, México, pp. 139-168.

## Actividades sugeridas

1. En virtud de que algunos de los temas del bloque se han estudiado en otras asignaturas, conviene que las alumnas opinen sobre las siguientes cuestiones:

a) Por qué razones existen modalidades específicas de la educación básica?

b) ¿Qué sentido tiene el establecimiento de lineamientos generales de educación preescolar y planes y programas de estudio de educación primaria y secundaria únicos en todo el país?

c) ¿De qué manera contribuye la obligatoriedad del nivel preescolar al logro de los propósitos de la educación básica?

d) ¿A qué instancia corresponde proponer los contenidos regionales de los planes y programas?

e) ¿Cuáles son las atribuciones de la autoridad federal y de las autoridades estatales con respecto a la determinación del calendario escolar?

2. Leer el capítulo IV de la Ley General de Educación y los artículos de la ley estatal de educación referidos al proceso educativo; revisar en el texto "Estructura y Organización del Sistema Educativo Nacional", de la SEP, las disposiciones legales que establecen los tipos y niveles educativos. Con base en esta información y en sus propios conocimientos las estudiantes elaborarán un esquema de la organización de la educación básica en la entidad: tipos y niveles, modalidades específicas adoptadas según la población atendida y las características de la localidad.

3. Comparar las disposiciones legales y los comentarios que formula Schmelkes, con base en las preguntas siguientes:

- ¿Cómo se justifica la existencia de lineamientos generales de educación preescolar y de planes y programas de educación primaria y secundaria únicos para todo el país?
- ¿Qué definiciones específicas sobre la educación preescolar se plantean en la ley estatal de educación?
- ¿Qué ventajas representa la incorporación de contenidos educativos regionales en los programas nacionales de educación básica?

4. Indagar acerca del cumplimiento del calendario escolar; este trabajo se puede realizar con la información que proporcionen los profesores de educación preescolar o los estudiantes del tercer semestre de educación normal, respecto a las preguntas siguientes:

- ¿Cuántos días, aproximadamente, interrumpieron las actividades escolares el año o semestre anterior?
- ¿Cuáles han sido las causas principales de esas interrupciones?
- ¿Cuál es el total de días no laborados? ¿Cuántos días efectivos de clase hubo durante el ciclo escolar pasado?
- ¿Cómo afecta la reducción del tiempo dedicado a la enseñanza en el logro de los propósitos educativos establecidos en los programas escolares?

de la vigencia efectiva del calendario escolar y de las responsabilidades de autoridades y maestros.

5. Una forma de sintetizar los conocimientos adquiridos en los tres bloques es la elaboración de un ensayo acerca de las implicaciones que los principios y normas tienen en la labor docente cotidiana. Algunos temas pueden ser los siguientes: *el laicismo y el trabajo en el aula; la participación de los padres de familia: disposiciones legales y realidad escolar; la educación indígena y la equidad educativa; la educación preescolar, obligatoriedad ¿para quién?; los contenidos regionales y el carácter nacional de la educación.*

## **Bloque IV. Elementos de comparación entre sistemas nacionales**

### **Propósitos**

Con el estudio de los temas y la realización de las actividades se espera que las estudiantes normalistas:

- Conozcan las diferencias y semejanzas existentes entre el sistema educativo mexicano y los sistemas de otros países.
- Reconozcan que los principios filosóficos y las bases legales y organizativas de un sistema educativo corresponden a las características particulares de la historia y de la organización política de cada país.
- Comprendan y valoren los componentes que definen, norman y orientan nuestro sistema educativo, como producto de la historia del país y expresión de los fines que la sociedad mexicana otorga a la educación.

## **Temas**

1. El laicismo educativo y la educación confesional.
2. Sistemas de normatividad central, de normatividad regional y de normatividad estatal.
3. La gratuidad educativa y la participación del sector privado en la educación.
4. Planes y programas de estudio y el calendario escolar: generales para todo el país o particulares por entidad o región.

## Bibliografía básica

(s/a) (1996), "Desarrollo de la educación en el Reino de Arabia Saudita", en *Informe nacional*, Rosario Faraudo Gargallo (trad.), Riad, Ministerio de Educación.

(s/a) (1995), "Desarrollo de la educación en la India 1993-1994", en *Educación para todos para el año 2000*, Rosario Faraudo Gargallo (trad.), Nueva Delhi, Departamento de Educación- Ministerio de Desarrollo de Recursos Humanos.

(s/a) (1996), "El desarrollo de la educación en Corea", en *Reporte nacional de la República de Corea*, Rosario Faraudo Gargallo (trad.), Ministerio de Educación.

Meza, Antonio (1995), "En los estados", en *La enseñanza en la Torre de Babel. La educación pública en Estados Unidos*, México, Más Actual Mexicana de Ediciones, pp.119-135 y 236-246.

## **Actividades sugeridas**

1. Indagar, en un diccionario o una enciclopedia, acerca de algunas características históricas y políticas de Arabia Saudita, India, Corea y Estados Unidos de América.

2. Con base en la lecturas “Desarrollo de la educación en el Reino de Arabia Saudita”, “Desarrollo de la educación en la India”, “El desarrollo de la educación en Corea” y “En los estados”, elaborar un cuadro comparativo en el que se expresen los rasgos principales del sistema educativo mexicano y las características de la educación en los países seleccionados. Para ello, se propone destacar las finalidades y los principios filosóficos, legales y organizativos.

3. Realizar un debate sobre las semejanzas y diferencias que existen entre los sistemas que se comparan. Se sugiere organizar al grupo en equipos que representen a los distintos países. Con base en los conocimientos adquiridos en los bloques anteriores, cada equipo argumentará en favor de las particularidades del sistema representado.

## **Actividad de cierre del curso**

Para finalizar el curso, y sistematizar los conocimientos adquiridos, se sugiere revisar los textos elaborados en cada bloque y redactar un ensayo sobre los siguientes temas:

- La importancia de que el maestro de educación básica conozca y valore las bases constitutivas del sistema educativo mexicano.
- La responsabilidad que tiene el maestro de educación básica para orientar su práctica docente conforme a los principios y las normas que rigen el sistema educativo mexicano



















